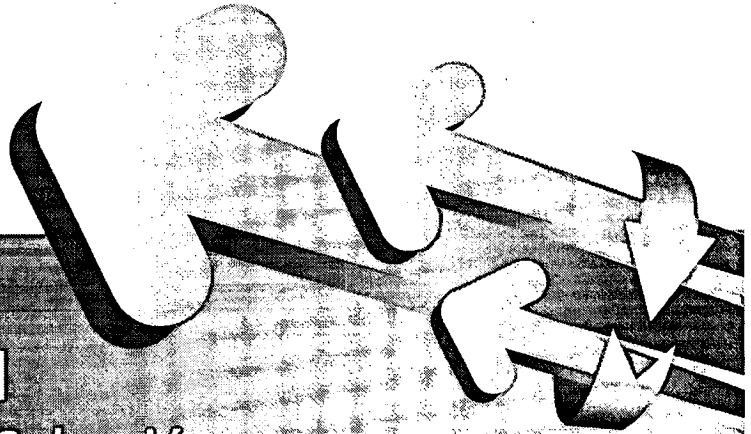




Correspondiente a: **Enero 2010**



**Informe sobre la Operación del
Programa de Reclutamiento y Selección
del personal del Servicio Profesional Electoral 2010**

Febrero 2010

**Secretaría Ejecutiva
Dirección Ejecutiva
del Servicio Profesional Electoral**

7 Presentación

De conformidad con lo establecido en los artículos 117, fracción I del Código Electoral del Distrito Federal, y 33, fracciones II y III del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, la DESPE deberá informar mensualmente a la Junta Ejecutiva y a la Comisión del Servicio Profesional Electoral sobre el seguimiento y evaluación de los programas, cuya operación se encuentre a su cargo.

Es en este marco que la DESPE presenta el informe sobre la Operación del Programa de Reclutamiento y Selección del personal del Servicio Profesional Electoral durante el mes de enero del presente año.

Ⓢ Informe de la Operación del Programa de Reclutamiento y Selección del personal del Servicio Profesional Electoral 2010

El presente Programa tiene por objetivo la aplicación de los mecanismos de reclutamiento y selección del Servicio Profesional Electoral establecidos en el Código Electoral del Distrito Federal y en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, a efecto de consolidar la profesionalización de los servidores públicos de carrera pertenecientes al Servicio Profesional Electoral; para ello dicho Programa establece dos proyectos relevantes:

Ocupación de Plazas Vacantes y de nueva creación del Servicio Profesional Electoral.

En este proyecto, durante el mes de enero de 2010 la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral ha remitido al Secretario Ejecutivo el proyecto de Convocatoria para el Quinto Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal el cual deberá ser sometido a la consideración de la Junta Ejecutiva, órgano que de acuerdo con el artículo 64 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, es el facultado para convocar a la referida vía de ocupación.

Dicho evento esta orientado a ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral que se encontraban ocupadas temporalmente al amparo del artículo 83 del propio Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del procedimiento DESPE-013 y cuya vigencia concluyó el 31 de diciembre de 2009.

Debido al ajuste presupuestal aprobado por el Consejo General el pasado 27 de enero de 2010, se ha programado la operación de Quinto Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal en las mismas fechas en que fue programado el Cuarto Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal convocado por la Junta Ejecutiva el 15 de diciembre de 2009, es decir que dichos eventos se estarían realizando de forma simultanea en los meses de marzo y abril de 2010.



Reclutamiento y Selección 2010

7 Cabe destacar que esta Dirección Ejecutiva tiene conocimiento de que, durante el mes de enero de 2010, presentaron solicitud de separación mediante la figura de mutuo consentimiento los funcionarios José Martín Betanzos Gondar, Coordinador Distrital, y Enrique González Paramo, Secretario Técnico Jurídico, sin embargo no han sido incluidas en el proyecto de convocatoria del Quinto Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal debido a que la baja de dichos funcionarios no ha sido notificada oficialmente a esta Dirección Ejecutiva, no obstante lo anterior se considera pertinente que una vez que se formalice la separación, dichas plazas sean incluidas en el proyecto de convocatoria del Quinto Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal.

Actualización y análisis de los Instrumentos de Evaluación de los procesos de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral.

Durante el mes de enero de 2010 la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral ha comenzado con la actualización del Directorio de instituciones especializadas en el diseño, aplicación e interpretación de pruebas de habilidades y aptitudes, actividad que ha permitido conocer nuevos modelos de evaluación, detección, análisis y valoración de experiencias y destrezas.

Asimismo y en preparación del Cuarto Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral comenzó con la actualización del Banco de reactivos para el diseño, aplicación y calificación de la prueba de conocimientos generales y técnicos; para ello se ha solicitado a diferentes instancias (DEOyGE, DECEyEC, DEAP, UTAJ) propuestas bibliográficas sobre plazas específicas, lo cual ha permitido precisar aún más los instrumentos de evaluación.

Por otra parte se ha comenzado con el diseño del código fuente para la construcción de un sistema de generación de exámenes adecuado a las necesidades particulares de la Dirección Ejecutiva, esta actividad será realizada de forma conjunta con la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.

Finalmente se informa que, ante el ajuste realizado al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2010, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral comenzó con la elaboración de las propuestas de modificación al presente Programa, estudiando los escenarios que más favorezcan al cumplimiento del objetivo del mismo.

